

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución de Coordinación Ejecutiva del Programa Nacional "A Comer Pescado"

Resolución N° 002-2017-PRODUCE/PNACP

Lima, 05 de mayo del 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 005-2016-PRODUCE/PNACP, de fecha 20 de junio del 2016 se designa al señor Juan Carlos Crespo Cheneffusse como funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del Programa Nacional "A Comer Pescado"; siendo necesario dar por concluida la citada designación y designar a su reemplazo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y sus modificatorias y; el Decreto Supremo N° 007-2012-PRODUCE que crea el Programa Nacional "A Comer Pescado" y la Resolución Ministerial N° 361-2013-PRODUCE, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "A Comer Pescado";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación efectuada al señor Juan Carlos Crespo Cheneffusse, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 005-2016-PRODUCE/PNACP, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a la señorita Vivian Ruth Ramírez Gomeró, Especialista en Planeamiento de la Unidad de Gestión Estratégica y Evaluación del Programa Nacional A Comer Pescado, como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del Programa Nacional "A Comer Pescado".

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución de Coordinación Ejecutiva a las Unidades del Programa Nacional "A Comer Pescado", la Unidad Ejecutora 003: Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado y a la servidora designada en el artículo precedente.





Artículo 4.- Publicar la presente Resolución de Coordinación Ejecutiva en el Portal de Transparencia del Programa Nacional “A Comer Pescado” (www.acomerpescado.gob.pe) el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese



GONZALO FERNANDO LLOSA TALAVERA
Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional
“A Comer Pescado”

EGRESOS		En Soles
Categoría Presupuestal	:	9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
Proyecto	:	2031715 Museo Nacional Chavin
Acción de Inversión / Obra	:	4000128 Instalación de Infraestructura Cultural
Fuente de Financiamiento	:	4 Donaciones y Transferencias
Gastos de Capital		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		151 208,00
SUB-TOTAL EGRESOS		151 208,00

Artículo 3°.- Codificación

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 4°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto instruirá a la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Cultura – Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 5°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

1402392-1

PRODUCE

Designan funcionarios responsables de brindar información de acceso público y de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar del Programa Nacional "A Comer Pescado"

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL PROGRAMA NACIONAL "A COMER PESCADO"

RESOLUCIÓN N° 005-2016-PRODUCE/PNACP

Lima, 20 de junio de 2016.

VISTO:

El Informe N° 057-2016-PRODUCE/DVP-PN/ACP-UGGE emitido por la Unidad de Gestión Estratégica y Evaluación del Programa Nacional "A Comer Pescado";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2012-PRODUCE del 26 de octubre de 2012 se crea el Programa Nacional "A Comer Pescado", con el objeto de contribuir el fomento de mercados para el desarrollo de la actividad pesquera de consumo humano directo;

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5) del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 8 de la citada Ley establece que las entidades identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar la información solicitada en virtud de dicha Ley;

Que, asimismo, el literal c) del artículo 3 del Reglamento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece como obligación de la máxima autoridad de la entidad designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal de transparencia;

Que, el artículo 4 del referido Reglamento establece que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal se efectuará mediante resolución de la máxima autoridad de la entidad y será publicada en el diario oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 361-2013-PRODUCE del 20 de diciembre de 2013, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "A Comer Pescado", el cual establece la naturaleza, estructura orgánica y funciones, así como los procesos principales del Programa necesarios para la ejecución del mismo;

Que, en ese contexto, resulta necesario designar a los funcionarios responsables de la elaboración y actualización del portal de Transparencia del Programa Nacional "A Comer Pescado", así como aquel que se encargue de entregar la información pública solicitada por los administrados;

Con el visado del Responsable de la Unidad de Gestión Estratégica y Evaluación del Programa; y,

Estando a los considerandos expuestos, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en uso de las funciones conferidas por el Decreto Supremo N° 007-2012-PRODUCE, en concordancia con lo dispuesto en el literal n) del numeral 2.2.1.1 del Manual de Operaciones del Programa Nacional "A Comer Pescado" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 361-2013-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a la señorita Liliam Montalvo Rocca como funcionaria responsable de brindar información de acceso público del Programa Nacional "A Comer Pescado" y al señor Juan Carlos Crespo Cheneffusse como funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; su Texto Único Ordenado, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM; el Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, y la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP, Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública, aprobada por Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM.

Artículo Segundo.- Todas las Unidades del Programa Nacional "A Comer Pescado" y la Unidad Ejecutora 003: Fomento Al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado, bajo responsabilidad, deberán facilitar la información y/o documentación que les sea solicitada como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, dentro de los plazos establecidos en la normatividad vigente.

Artículo Tercero.- Disponer que la presente Resolución se publique en el diario oficial El Peruano y en el Portal de Transparencia Estándar del Programa Nacional "A Comer Pescado".

Artículo Cuarto.- Notificar la presente Resolución a todas las Unidades del Programa Nacional "A Comer Pescado" y de la Unidad Ejecutora 003: Fomento Al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado, al Órgano de Control Institucional, Secretaría General y al Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura; y a los responsables designados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ENRIQUE CASTILLO SÁNCHEZ
Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional "A Comer Pescado"

1402444-1

MINISTERIO DE LA PRODUCCION
PROGRAMA NACIONAL "A COMER PESCADO"
25 MAYO 2017
RECIBIDO
Reg.: Firma: *h.l. ar...*

OGACI

MINISTERIO DE LA PRODUCCION
UNIDAD EJECUTORA 003
"Fomento al CHD - A Comer Pescado"
16 MAYO 2017
RECIBIDO
Reg. 17:32 Firma: *[Signature]*

Hoja de Trámite
N° 00024943-2017

Remitente: A COMER PESCADO
Destinatario: UNIDAD EJECUTORA 003: FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO - A COMER PESCADO.
Documento: MEMORANDO N° 00567-2017-PRODUCE/DVP-PN/ACP
Asunto: Se remite la Resolución de Coordinación Ejecutiva del PNACP que designa al responsable de elaborar y actualizar el portal de transparencia estándar, para su publicación en el Diario Oficial "El Peruano"
Fecha: 05/05/2017 - 18:29:20
Observaciones: Resolución de Coordinación Ejecutiva del Programa Nacional "A Comer Pescado" Resolución N° 002-2017-PRODUCE/PNACP

Destino	Acciones	Fecha	Firma del que Deriva	Observaciones
0003	1,2,16	05/05/17		
56	1,2	15/05/17		
UE 003	01	16/05/17		De acuerdo a lo convenido con Camb. Castilla.
				CARGO N° 2538 -2017- PRODUCE- SG
56	1,2	2/05/17		
LE 003	17	19/05/2017		Se devuelve su original de la Resolución N° 002-2017-PRODUCE/PNACP
PNACP	1,2	25/05/17		El domingo 21 mayo sera publicada en el diario "El Peruano" se agrega copia del of. 478-2017-PRODUCE SG.

CARGO N° 2697 -2017- PRODUCE- SG

- 1.- Conocimiento y fines
- 2.- Tramite correspondiente
- 3.- Coordinar
- 4.- Urgente
- 5.- Pendiente
- 6.- Archivo

- 7.- Evaluar
- 8.- Opinión
- 9.- Informar
- 10.- Corregir
- 11.- Proyectar resolución
- 12.- Designar/Proponer-Representante

- 13.- Revisar y V°B°
- 14.- Preparar Respuesta
- 15.- Respuesta
- 16.- Proceder de acuerdo a normas vigentes
- 17.- Devolver
- 18.- Otros

MINISTERIO DE LA PRODUCCION
UNIDAD EJECUTORA 003
"Fomento al CHD - A Comer Pescado"
23 MAYO 2017
RECIBIDO
Hora: 15:57 Firma: *[Signature]*

MINISTERIO DE LA PRODUCCION
SECRETARIA GENERAL
15 MAYO 2017
RECIBIDO
Hora: 14:44 Firma: *[Signature]*

MEMORANDO N° 00349-2017-PRODUCE/UE003-FCHD-ACP.

A : GONZALO FERNANDO LLOSA TALAVERA
A COMER PESCADO

ASUNTO : Se remite la Resolución de Coordinación Ejecutiva del PNACP que designa al responsable de elaborar y actualizar el portal de transparencia estándar, para su publicación en el Diario Oficial ?El Peruano

REFERENCIA : MEMORANDO 00567-2017-PRODUCE/DVP-PN/ACP
CARGO 02538-2017-PRODUCE/SG
CARGO 02697-2017-PRODUCE/SG

FECHA : 25/05/2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitirle adjunto el documento de referencia para:

Conocimiento y fines	<input checked="" type="checkbox"/>	Revisión y análisis	<input type="checkbox"/>	Preparar respuesta	<input type="checkbox"/>
Acción	<input type="checkbox"/>	Preparar Informe	<input type="checkbox"/>	Contestar directamente	<input type="checkbox"/>
Coordinar	<input type="checkbox"/>	Reformular Informe	<input type="checkbox"/>	Designar representante	<input type="checkbox"/>
Trámite correspondiente	<input checked="" type="checkbox"/>	Exposición de Motivos	<input type="checkbox"/>	Reiterar	<input type="checkbox"/>
Opinión / Recomendación	<input type="checkbox"/>	Ayuda Memoria	<input type="checkbox"/>	Regularizar	<input type="checkbox"/>
Comentarios	<input type="checkbox"/>	Proyectar Resolución	<input type="checkbox"/>	Proceder según normatividad vigente	<input type="checkbox"/>
Corrección	<input type="checkbox"/>	Visación	<input type="checkbox"/>	Proceder según disponibilidad presupuestal	<input type="checkbox"/>
Otros y/o Observaciones	MEDIANTE EL PRESENTE, REMITO ADJUNTO LA RESOLUCIÓN N° 002-2017-PRODUCE/PNACP, LA MISMA QUE FUE PUBLICADA EL DOMINGO 21 DE MAYO DEL 2017.				



Atentamente,

CARLOS ALBERTO CASTILLA MALLCCO
JEFE

UNIDAD EJECUTORA 003: FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO - A COMER PESCADO.